

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CUALQUIER USO NO AUTORIZADO
SERA PERJUDICIAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL N° **115**-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, 23 ABR 2007

VISTOS:

El Informe N° 323-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 19 de Abril del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial; el Informe N° 458-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de Abril del 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 066-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 03 de Abril del 2007, de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y el Informe N° 0246-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 20 de Marzo del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Patrimonial mediante el Informe N° 0246-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, solicita la contratación de un personal por la modalidad de servicios no personales, por un periodo de nueve (09) meses, para lo cual adjunta los Términos de Referencia con un valor estimado de Cuarenta Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 066-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, ratifica el monto establecido de S/40,500.00, incluido los impuestos de Ley, para el servicio del personal requerido por la Unidad de Gestión Patrimonial, con precios al mes de Marzo del 2007, indicando que el proceso de selección será de Adjudicación Directa Selectiva;

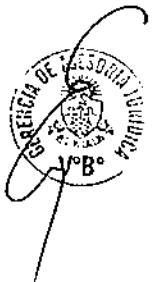
Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el Informe N° 458-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, otorga la cobertura presupuestaria por el monto de S/40,500.00, precisando la Cadena Funcional Programática y la Cadena de Gastos;

Que, la Unidad de Procesos de Selección, de la Oficina de Logística, mediante proveído de fecha 16 de Abril del 2007, asignado al Informe N° 458-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, señala que para realizar el proceso de selección, necesita de la aprobación de los Términos de Referencia y del Valor Referencial antes citados;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA QUE OPERA EN EL AREA DE
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y con la conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Servicios no Personales para la Unidad de Gestión Patrimonial, con un Valor Referencial de Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.40,500.00), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2007, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración